

Rad. 2016-00004-00
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE SAN ONFRE SUCRE
Quince (15) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención a la nota de secretaría, y con base a la solicitud presentada por el abogado ALVARO WILCHES RODRIGUEZ, en representación de la señora NERIOLA BARRIOS DE LA ROSA, este despacho ordenará oficiar al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SINCELEJO, para que verifique si los depósitos judiciales solicitados a continuación se encuentran a disposición de ese despacho Judicial:

| Nº TÍTULO | FECHA | VALOR |
|------------------|------------|------------|
| 4063030000455805 | 2016/05/12 | \$504.928 |
| 4063030000475025 | 2016/10/13 | 631.160 |
| 4063030000478907 | 2016/11/18 | 631.160 |
| 4063030000671949 | 2020/11/13 | 13.276.188 |
| 4063030000676025 | 2020/12/07 | 618.522 |
| 4063030000679694 | 2021/01/06 | 618.522 |

Ahora, en caso afirmativo, siempre que los mismos correspondan al proceso radicado bajo el número 2016-00004-00 seguido por NERIOLA BARRIO DE LA ROSA con C.C. # 1.101.456.507 contra LEYDA HORTENCIA DE LA ROSA GARCES, con C.C. # 64.517.200, Sírvase convertirlos a favor de este Juzgado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se:

RESUELVE:

PRIMERO: Ofíciase, al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SINCELEJO, para que verifique los depósitos Judiciales que se relacionan, y los convierta a favor de este Juzgado siempre que los mismos correspondan al proceso radicado bajo el número 2016-00004-00 seguido por NERIOLA BARRIO DE LA ROSA con C.C. # 1.101.456.507 contra LEYDA HORTENCIA DE LA ROSA GARCES, con C.C. # 64.517.200, y que se sigue en este juzgado, los depósitos son:

| Nº TÍTULO | FECHA | VALOR |
|------------------|------------|------------|
| 4063030000455805 | 2016/05/12 | \$504.928 |
| 4063030000475025 | 2016/10/13 | 631.160 |
| 4063030000478907 | 2016/11/18 | 631.160 |
| 4063030000671949 | 2020/11/13 | 13.276.188 |
| 4063030000676025 | 2020/12/07 | 618.522 |
| 4063030000679694 | 2021/01/06 | 618.522 |

SEGUNDO: Reconózcase personería jurídica al abogado ALVARO WILCHES RODRIGUEZ identificado con C.C. Nro. 73.101.305 y T.P. Nro 74.218 del C. S. de la J., de conformidad con el poder conferido por la señora NERIOLA BARRIO DE LA ROSA según los términos y para los fines del otorgamiento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



SAMUEL ALBERTO SANABRIA VILLA
JUEZ